



MENDOZA, 11 JUN 2009

VISTO:

El expediente N° 10-786-D/08 en el que obran las actuaciones relacionadas con el concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra **"Taller de Gráfica Experimental" (Optativa)**, en la carrera de Diseño Gráfico.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 29/33 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Eduardo Jorge LÓPEZ; 2°.- D.I. Mariana Alejandra GORDILLO; 3°.- D.I. María Andreína AGÜERO y 4°.- D.I. Mario Jesús DRAQUE.

Que se han cumplido todas las instancias del trámite concursal de acuerdo con la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 28 de abril de 2009.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso de trámite abreviado convocado por resolución N° 14/09-C.D., para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra **"Taller de Gráfica Experimental" (Optativa)**, en la carrera de Diseño Gráfico y establecer el siguiente orden de méritos: 1°.- D.I. Eduardo Jorge LÓPEZ; 2°.- D.I. Mariana Alejandra GORDILLO; 3°.- D.I. María Andreína AGÜERO y 4°.- D.I. Mario Jesús DRAQUE.

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	LÓPEZ, Eduardo Jorge
Documento Único	7.794.100
CUIL o CUIT	20-7794100-3
Legajo N°	14.476

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	13 de mayo de 2009
Hasta	31 de diciembre de 2009

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

[Handwritten signature]
Prof. SILVIA PERSIO
 Decana

[Handwritten signature]
Raquel R. VEDESMA
 Directora General Administrativa



5. Espacio Curricular	
1)	"Taller de Gráfica Experimental" (Optativa)

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Taller de Gráfica Experimental" (Optativa)

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	810	Profesor Titular (S)

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 37 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 39 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 82

F. A.
lo

ROMÁN R. LEDESMA
Director General de la Facultad de Artes y Diseño

Prof. SILVIA PERSIO
DREANA